

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**10723** Orden EDU/1710/2011, de 3 de junio, por la que se autoriza la prolongación de estancia de movilidad de profesores e investigadores extranjeros en centros españoles.

Por Resolución de 17 de marzo de 2009 («BOE» de 2 de abril), de la Secretaría de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, se convocó el Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

Por Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, se adjudicaron las subvenciones de la Modalidad B del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores extranjeros en centros españoles, entre las cuales se encuentra la concedida a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III para la formalización de un contrato a doña Neva Besker.

Durante el período del 13 de junio al 2 de octubre la Dra. Besker disfrutó de licencia por maternidad, por lo que su contrato ha sido prorrogado del 1 de junio hasta el 20 de septiembre de 2011.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 75 de la convocatoria este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la prolongación de la estancia de la profesora que se indica en el anexo de esta Orden, con las condiciones recogidas en el mismo, por un importe total de 10.951,34 euros (diez mil novecientos cincuenta y un euros y treinta y cuatro céntimos).

Segundo.—El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, con cargo a la anualidad 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 3 de junio de 2011.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Juan José Moreno Navarro.

#### ANEXO

Organismo: Fundación Cenio Carlos III. Referencia: SB2009-0065. Investigador extranjero: Besker, Neva. Responsable del grupo español: Valencia Herrera, Alfonso. Fecha de inicio: 1 de junio de 2011. Fecha de fin: 20 de septiembre de 2011. Total sueldo: 7.106,00. Total pagas extras: 1.184,20. Total Cuota patronal S.S.: 2.661,14. Total anualidad (2011): 10.951,34 euros.